



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2025-MDS

Surquillo, 24 de marzo de 2025

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

VISTO:

El Informe N° D000076-2025-OGPP-MDS de fecha 18 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000217-2025-OGAJ-MDS de fecha 19 de marzo de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° D000551-2025-GM-MDS de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, asimismo el artículo 197° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, en concordancia con el artículo 1 de Disposiciones Generales, Título I de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal". Asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que, "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)";

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su Primera Disposición Final que: "Los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas";

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados, publicado en el Diario el Peruano el 10 de abril de 2010, contiene orientaciones para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados; establece que la función del Alcalde en dicho proceso consiste en: organizar las actividades del Proceso participativo; y garantizar su adecuada publicidad;

Que, mediante la Ordenanza N° 503-MDS, publicada en el diario oficial El Peruano, el 10 de mayo de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Surquillo, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de estos, las fases para el desarrollo de las acciones para el proceso del Presupuesto Participativo, entre otros aspectos; del mismo modo, el artículo segundo de la norma mencionada, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias necesarias para la mejor aplicación de la citada Ordenanza;



Municipalidad de Surquillo

Que, a su vez los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señalan que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, los que resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Informe N° D000076-2025-OGPP-MDS, de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) propone el proyecto de Decreto de Alcaldía que: convoca a la población al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 que aprueba el Cronograma de Actividades, los Anexos y establece el monto de asignación presupuestaria;

Que, mediante Informe N° D000217-2025-OGAJ-MDS de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión favorable sobre la viabilidad de proceder con la emisión del Decreto de Alcaldía que: convoca a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, en el distrito de Surquillo. Asimismo, que aprueba el Cronograma de Actividades, Anexos y establece el monto de asignación presupuestaria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Secretaría de Concejo y Gerencia Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, en el distrito de Surquillo.

ARTÍCULO 2°. - APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026;

ARTÍCULO 3°. - APROBAR los anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del presente decreto de alcaldía:

- Anexo 01: Ficha de Registro de participantes del proceso del presupuesto participativo.
- Anexo 02: Ficha técnica mínima de proyecto de inversión.
- Anexo 03: Criterios de priorización de proyectos de inversión pública.
- Anexo 04: Formato de priorización e identificación de resultados.

ARTÍCULO 4°. - ESTABLECER como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026, el monto de S/ 5'000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles).

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, brindar el soporte técnico, mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de las fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026.

ARTÍCULO 6°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional, Subgerencia de Participación Vecinal y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



Municipalidad de Surquillo

ARTÍCULO 7º. - AUTORIZAR de manera excepcional a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Subgerencia de Participación Vecinal, para que permitan la participación en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, de aquellas Organizaciones Sociales inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad de Surquillo; que no cuenten con Juntas Directivas vigentes, y que manifiesten su voluntad de participar en dicho proceso.

ARTÍCULO 8º. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría del Concejo la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en otro diario de mayor circulación; y a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la difusión del presente Decreto, el Cronograma y Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

Manuel Fernando Franco Tragodara
TENIENTE ALCALDE



ANEXO No 1

FICHA DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Municipalidad de Surquillo	
Nombre completo:	
Número de documento de identidad:	
Nombre de la organización que representa:	
Dirección de la organización:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	
Declaro haber tomado conocimiento del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo contenido en la Ordenanza N° _____	SI (Marcar con una X)



ANEXO No 2

**FICHA TÉCNICA MÍNIMA DE PROYECTO DE INVERSIÓN
Municipalidad de Surquillo**

Información de la propuesta de Proyecto de Inversión:

Nombre de la propuesta	
Descripción de la propuesta (Puede acompañar anexo)	
Problema priorizado al que corresponde (Puede acompañar anexo)	
Contribuye a alguno de los Objetivos Estratégicos del PDLC (referencia el que se publicite en el portal municipal)	Si () No ()
Ubicación del Proyecto (si es necesario adjuntar un croquis)	
Porcentaje aprox. de la Población Beneficiaria	
Monto estimado del Proyecto	S/.



ANEXO No 3

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CRITERIO	PUNTAJES (1)			
	NO		SI	
1. Tiene cofinanciamiento de la misma población a o de otras fuentes nacionales e internacionales.	NO 0 puntos		SI 3 puntos	
2. Porcentaje de población distrital atendida	Menos del 10% de la población 0 puntos	Entre el 10% y 20% de la población 1 punto	Entre el 20% y 40% de la población 2 puntos	Atiende a más del 40% población 3 puntos
3. Bonificación de puntaje por cumplimiento de obligaciones tribunales del sector	Mas de 60% de morosidad 0 puntos	De 41% al 60% de morosidad 1 puntos	De 21% al 40% de morosidad 2 puntos	De 0% al 20% de morosidad 3 puntos
4. Bonificación de puntaje por densidad habitacional	Baja densidad 1 punto	Mediana densidad 2 puntos	Alta densidad 3 puntos	
5. El proyecto favorece a población en situación de pobreza	Mínimamente 1 punto	Medianamente 2 puntos	SI 3 puntos	
6. Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos)	Mínimamente 1 punto	Indirectamente 2 puntos	SI 3 puntos	
7. Permite el mejoramiento urbano del distrito	Mínimamente 1 punto	Relativamente 2 puntos	SI 3 puntos	
8. Permite el mejoramiento de la infraestructura vial	No 0 puntos		SI 3 puntos	
9. Promueve o permite la conservación del medio ambiente	Mínimamente 1 punto	Indirectamente 2 puntos	SI 3 puntos	
10. Genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas en el sector	Mínimamente 1 punto	Medianamente 2 puntos	SI 3 puntos	
11. Promueve la identidad cultural del Distrito	Mínimamente 1 punto	Medianamente 2 puntos	SI 3 puntos	
12. Mejora la seguridad ciudadana en el distrito	No 0 puntos		SI 3 puntos	





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
DISTRITO DE SURQUILLO

Municipalidad de Surquillo

ANEXO N° 04
Formato de Priorización e Identificación de resultados

I. Datos del Participantes

Organización	
Nombre del Agente Participante	

MARCAR SOLO TRES (03) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A PRIORIZAR

		NECESIDAD ALTA	3
		NECESIDAD MEDIA	2
		NECESARIO	1
OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIONES ESTRATÉGICAS			
OE. 1	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS, EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA.	<p>i) Desarrollar, promover e implementar mecanismos de protección social, con servicios dirigidos a la población vulnerables. ii) Impulsar la formación cívico – ciudadana en el Distrito. iii) Promover la igualdad y sanciones en el Distrito. iv) Promover el desarrollo de oportunidades en los grupos vulnerables, mediante la generación de condiciones de equidad.</p>	
OE. 2	FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.	<p>i) Promover, concertar, y ejecutar acciones conjuntas con los vecinos y las organizaciones privadas y públicas; para garantizar el orden interno y las buenas costumbres. ii) Fortalecer el sistema seguridad ciudadana vecinal con rol activo del CODISEC iii) Fortalecer las acciones tácticas, operativas y estratégicas de seguridad ciudadana, con el propósito de mejorar los niveles de seguridad, a través del desarrollo de mejores estrategias de control, la coordinación interinstitucional y la participación vecinal.</p>	
OE. 3	BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD EN CONDICIONES EQUITATIVAS Y SOSTENIBLES A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	<p>i) Lograr que el distrito de Surquillo tenga las calles limpias, aseadas y saludables, a la medida de las necesidades de los vecinos, ii) Capacitar a los docentes de instituciones públicas y privadas, para incrementar la cobertura y la calidad en la educación básica regular, iii) Garantizar la atención integral de salud de la población con carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación. iv) Promover la práctica deportiva y recreativa como forma de desarrollar las capacidades humanas, a través de la ampliación de cobertura municipal y el desarrollo de actividades competitivas. v) Fomentar una tributación razonable, equitativa y no gravosa, racionalizando en forma responsable los tributos.</p>	





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
DISTRITO DE SURQUILLO

Municipalidad de Surquillo

		NECESIDAD ALTA	3
		NECESIDAD MEDIA	2
		NECESARIO	1
OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIONES ESTRATÉGICAS			
OE. 4	MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE COMPETITIVIDAD LOCAL, EL EMPLEO Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO.	i) Agilizar el otorgamiento de las licencias de funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente, ii) promover el desarrollo urbano planificado, sostenible, tecnificado, sistemático, actualizado y con un catastro eficiente. iii) revalorizar oportunamente la propiedad privada y pública en Surquillo, iv) mejorar la eficacia y calidad de la Gestión Administrativa, simplificando procedimientos administrativos con el uso de las Tecnologías de la Información, vi) impulsar la competitividad y la inversión privada local, además de la generación del empleo productivo.	
OE. 5	MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL ANTE EL RIESGO DE DESASTRES.	i) Promover una gestión integral del medio ambiente, coadyuvando a la conservación del patrimonio natural y ecológico, minimizando los impactos negativos, ii) promover acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental y ecológica entre los vecinos, iii) promover hábitos de vida saludable que permitan elevar la calidad de vida, mediante la cultura de prevención y el mejoramiento de la ecología y la biodiversidad. iv) implementar la gestión del riesgo de desastre, con participación del sector público y privada del Distrito. v) desarrollar medidas de intervención para la protección física ante el peligro. vi) fortalecer a las instituciones y organizaciones en la prevención y reducción de riesgos.	
OE. 6	IMPULSAR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA E INCLUSIVA.	i) Lograr una infraestructura vial renovada, segura y moderna, para un transporte público limitado, ordenado y seguro. ii) aumento de la inversión pública en proyectos de mejoramiento de la transitabilidad en el Distrito. iii) implementar nuevos espacios para estacionamientos.	

SE RECIBIRÁ UN FORMATO DE PRIORIZACIÓN POR ORGANIZACIÓN INSCRITA



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - PP 2026

1 FASE DE PREPARACIÓN		
Aprobación D.A., Convocatoria, Registro y Capacitación de Agentes Participantes		
1.1	a) <i>Aprobación de Decreto de Alcaldía que convoca al PP 2026</i>	Viernes 28 de marzo de 2025
	b) <i>Publicación del Decreto de Alcaldía en Diario El Peruano</i>	Sábado 05 de abril de 2025
	c) <i>Publicación del Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional, incluye Cronograma de Actividades</i>	Del 07 de abril al 11 de abril de 2025
	d) <i>Difusión del Proceso de Presupuesto Participativo 2026</i>	Del 07 de abril al 17 de abril de 2025
	e) <i>Identificación, registro de Agentes participantes (a cargo de la SPV)</i>	Viernes 18 de abril de 2025
	f) <i>Publicación de Agentes Participantes en el Portal Institucional</i>	
Taller de Capacitación de Agentes Participantes y Rendición de Cuentas		
1.2	a) <i>Exposición : Presupuesto Participativo - Proyectos de Inversión Pública</i>	Martes 22 de abril de 2025 3:00 pm a 5:00 pm Casa de la Juventud
	b) <i>Exposición : Criterios de Priorización - Ficha Técnica Mínima de Proyecto de Inversión</i>	
	c) <i>Exposición : Rendición de Cuentas de Proyectos ejecutados en el año 2024 y 2025</i>	
	d) <i>Votación : Elección de 01 miembro al Equipo Técnico</i>	
2 FASE DE CONCERTACIÓN		
Taller de Identificación y Priorización de Problemas y Resultados Esperados		
2.1	a) <i>Exposición : Presentación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDL</i>	Jueves 24 de abril de 2025 3:00 pm a 5:00 pm Casa de la Juventud
	b) <i>Taller: Identificación y Priorización de Problemas</i>	
Evaluación Técnica de Proyectos		
2.2	a) <i>Presentación de la Cartera de Proyectos de la MDS vinculados a resultados priorizados</i>	Lunes 28 de abril de 2025 3:00 pm a 4:30 pm. Casa de la Juventud
	b) <i>Presentación de Propuestas de Proyectos de Inversión por los Agentes Participantes Inscritos</i>	Del martes 29 de abril al viernes 09 de mayo de 2025 Mesa de Partes de la Municipalidad de Surquillo
	c) <i>Evaluación Técnica de la Cartera de Proyectos por el Equipo Técnico (MDS y Propuestas de Agentes Participantes)</i>	Del martes 13 al miércoles 14 de mayo de 2025
3 FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO		
3.1	a) <i>Coordinación y articulación entre los diferentes niveles de Gobierno</i>	Durante el proceso
4 FASE DE FORMALIZACIÓN		
Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos PP 2026		
4.1	a) <i>Resultados Finales y Acuerdos y Compromisos para el año fiscal 2026</i>	Lunes 19 de mayo de 2025 5:00 pm Casa de la Juventud
	b) <i>Votación : Elección miembros al Comité de Vigilancia del PP 2026</i>	
	c) <i>Suscripción : Acta de Acuerdos y Compromisos del PP 2026</i>	Martes 20 de mayo de 2025
	d) <i>Publicación en el Portal Institucional: Resultados del PP 2026</i>	Hasta el Martes 06 de junio de 2025
	e) <i>Elaboración del Documento Final del proceso de Presupuesto Participativo 2026</i>	Hasta el viernes 27 de junio de 2025
4.2	Informe al Consejo de Coordinación Local Distrital y al Concejo Municipal sobre el resultado de los Acuerdos y Compromisos del PP 2026	

EQUIPO TÉCNICO
Presupuesto Participativo 2026
Municipalidad Distrital de Surquillo



Firmado digitalmente por
CABALLERO ROCCA Cesar
Edmundo FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 15:39:06 -05:00